



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-007128-24-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007128-24-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones FABIO DANIEL PEISAJOVICH solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 64/25, y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca DMC nombre descriptivo sistema de laser para terapia y nombre técnico Láseres, de Diodo, para Odontología , de acuerdo con lo solicitado por FABIO DANIEL PEISAJOVICH , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento N° IF-2025-72307525-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 1559-43 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscribáse en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4º.

Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 1559-43

Nombre descriptivo: sistema de laser para terapia

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
18-221 Láseres, de Diodo, para Odontología

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): DMC

Modelos:
Therapy EC

Therapy ECp

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:

Está indicado para realizar procedimientos de laserterapia sistémica, a través de la técnica ILIB No invasiva.

Therapy EC/ECp pueden utilizarse para

ayudar en el tratamiento de las siguientes condiciones:

Láser rojo e infrarrojo:

- Reparación tisular (cutánea, tendinosa, muscular, neural y ósea): estimulo de la angiogénesis, por aumento de la microcirculación local, aumento de la proliferación de fibroblastos y aumento de la producción de tejido de granulación.
- Modulación del proceso inflamatorio: aumento del reclutamiento de macrófagos, aumento de la actividad fagocítica, reducción de la síntesis de mediadores inflamatorios, aumento del flujo sanguíneo local, cambios en la presión hidrostática capilar, con eliminación de metabolitos y absorción del edema.
- Analgesia (dolor agudo y crónico): aumento del flujo sanguíneo local con eliminación de sustancias algógenas, absorción de exudados inflamatorios y aumento de la síntesis de opioides endógenos.
- Técnica ILIB No invasiva: la técnica ILIB actúa para controlar la progresión de las enfermedades asociadas al perfil lipídico (colesterol total, HDL1, LDL2 y triglicéridos), los niveles de azúcar en sangre y la velocidad de sedimentación globular (reducción de la inflamación).

Láser rojo:

- Terapia Fotodinámica Antimicrobiana (aPDT): desinfección/cicatrización mediante procesos fotoquímicos con liberación de especies reactivas de oxígeno.

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: na

Forma de presentación: 1 unidad completa con accesorios

Método de esterilización: na

Nombre del fabricante:

DMC IMPORTACAO E EXPORTACAO DE EQUIPAMENTOS LTDA

Lugar de elaboración:

RUA SEBASTIAO DE MORAES 831, JARDIM SANTA FELICIA, SAO CARLOS, SP, BRASIL
13562-030

1-0047-3110-007128-24-1

N° Identificador Trámite: 62639

am